

expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindir, novaree ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, hueiga, altaración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que ses.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellos completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de dos mil sesenta pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El Contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.—Contratos con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—Certificaciones de pago

Se abonará al Contratista el importe del trabajo ejecutado sea más ó menos del que se detalla en el correspondiente Presupuesto mediante certificaciones valoradas, expedidas por el Arquitecto municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 3 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—El Secretario, Renito Pons.

Modelo de proposición

En papel de 11.ª clase (una peseta)

Don..... domiciliado en esta ciudad calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de un trozo de alcantarilla por la calle de Santo Domingo, desde la Plaza de Antonio Maura hasta la calle del Rosario, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra. Firma entera)

Nota. Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para la construcción de un trozo de alcantarilla desde la Plaza de Antonio Maura hasta la calle del Rosario por la de Santo Domingo.

Núm. 2151

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Agosto de 1914.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobóse el acta anterior y un plano de fachada de casa. Se acordó adquirir los impresos para la formación de los repartos de territorial; un voto de gracias para los suscriptores que han contribuido á sufragar los gastos de la prolongación del paseo de Ne Cametla; y que la Comisión de Hacienda dictamine acerca del pago de ciertas obras efectuadas fuera de la contrata, en la fuente de Ne Cametla por el contratista de la misma.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos para el presente mes, el acta de arqueo de 31 Julio último y dos planos de fachada de casa. Se pasó á la Comisión de Beneficencia la designación de veinte familias pobres con derecho á una lámpara eléctrica gratuita que les concede la Sociedad «Energía Manacorense» y á la de Hacienda, el estudio de los medios á que se podría apelar para la instalación de un Laboratorio de análisis en esta Ciudad. Se acordó satisfacer el sobresueldo de este mes á los empleados municipales que lo tienen asignado en presupuesto y el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio último y varios planos de fachada de casa. Se pasó á la Comisión de Fomento una comunicación del Secretario de la Comisión organizadora del Congreso Catalán Balear de la Habitación Popular que ha de celebrarse en Barcelona en Octubre próximo, interesando de este Ayuntamiento que se inscriba como miembro del mismo con la cuota de diez pesetas. Se acordó el pago de varias parcelas de terreno adquiridas por el Ayuntamiento para ensanche de caminos. Se pasó á dictamen de la Comisión de Beneficencia la petición de medicamentos gratuitos para un vecino pobre y enfermo, á la de Hacienda la manera de aliviar en lo posible á los vecinos de ésta que han sido continuados en el reparto sustitutivo de consumos de Petra, y á la de Aguas el adoptar

aquellas medidas que se estimen convenientes para que no falte el agua en las fuentes públicas.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales» y acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los mismos afectantes á esta Corporación. Se dió cuenta de una comunicación de la Capella de Lluchmayor, agradeciendo al Ayuntamiento las atenciones dispensadas el día que estuvo en ésta. Acordóse trasladar al recaudador municipal una comunicación de la Tesorería de Hacienda, previniendo el ingreso para últimos de mes, del total importe del tercer trimestre de consumos; continuarse con veinte y cinco pesetas en la suscripción abierta para socorrer á los repatriados españoles y ayudar por su cuenta á los de esta población que se repatrien y lo necesiten; telegrafiar á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento, interesándoles el pronto anuncio del concurso de proyectos para la construcción del ferro-carril secundario de Manacor á Artá; transmitir al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pio X; felicitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la resuelta actitud de neutralidad en que se mantiene el Gobierno ante el actual conflicto Europeo, y autorizar á dos vecinos para efectuar unas obras en la acera de sus casas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 18 en segunda convocatoria.—Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas generales de este Municipio correspondientes al año de 1913 y quedaron fijadas en consecuencia definitivamente dichas cuentas.

Sesión extraordinaria del día 18 en segunda convocatoria.—Se dió cuenta de un fallo de la Delegación de Hacienda reduciendo á la mitad una cuota de consumos del año 1913, acordándose no interponer por lo gravoso que resultaría al Municipio, el recurso contencioso administrativo contra dicho fallo.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 2 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Juan Servera.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 810

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1914.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior sesión celebrada el día 28 del mes último.

Se enteró de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia autorizando la transferencia de créditos de unos artículos á otros del presupuesto vigente votados por la Junta municipal.

Se acordó adjudicar á D.ª Paula Rullan y Oliver, por el precio de tasación una parcela de terreno procedente de las expropiaciones realizadas para la prolongación de la calle de San Bartolomé.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1915 y someterlo á información pública á efectos de reclamación por término de quince días.

Se aprobó la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de Consumos para cubrir el déficit que resulta en el presu-

puesto, sometiéndola á información pública á efectos de reclamación por término de diez días.

Se acordó que las mismas tarifas de arbitrios ordinarios que rigen en el corriente ejercicio sobre ocupación de la vía pública; matanzas de reses en el Matadero, transportes de cadáveres en los coches fúnebres, derechos sobre peeros que transiten por la vía pública; venta de agua para usos industriales y expedición de certificados municipales. Se acordó someter este acuerdo al público á efectos de reclamación por término de quince días.

Se acordó que por la Comisión de Obras se revise la tarifa de los arbitrios que se han de imponer para la construcción de Obras particulares y emplazamiento de fuerza motriz.

Se acordó ensanchar un trozo del camino de la Figuera en las inmediaciones de Cas Farré.

Se acordó felicitar al Gobierno por su actitud sostenida, manteniendo la neutralidad ante la conflagración de potencias Europeas.

Para solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia excepción de subasta para cubrir parte del torrente mayor según proyecto aprobado, se encargó al Arquitecto D. José Alomar se sirva librar certificación de la cuantía á que ascienden dichas obras.

Se enteró de un telegrama de D. Jerónimo Estades Diputado á Cortés, participando resolución del Excmo. Señor Ministro de Fomento, autorizando ejecución de las obras del dragado de este Puerto por administración. Se acordó felicitarle.

Se enteró también con satisfacción de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia comunicando igual resolución del Ministerio de Fomento.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Francisco Castañer y Castañer y á D. Ramón Lizana Garau para verificar obras de interés particular en la casa n.º 36 de la plaza de Biniaraix y en una casa del camino que conduce á esta aldea.

Se acordó un pago de servicios municipales.

Se aprobó la tarifa de los arbitrios municipales que se han de imponer sobre los permisos que se concedan para la construcción de obras particulares lindantes con la vía pública é instalaciones de fuerza motriz y someterlas al público á efectos de reclamación por término de quince días.

Se enteró de un Real Decreto fecha á del actual disponiendo se ejecuten por administración las obras del proyecto del dragado de este puerto.

Se acordó solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia se sirva declarar de utilidad pública la mejora del ensanche y engrandecimiento del Cementerio Católico según el proyecto aprobado.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18.—Vista una certificación librada por el Arquitecto D. José Alomar de la cuantía á que ascienden las obras proyectadas para cubrición de parte del cauce del torrente mayor, se acordó solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia excepción de subasta para su realización.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una solicitud promovida por D. Juan Xumet Enseñat solicitando la enajenación de una parcela procedente de las expropiaciones realizadas para la prolongación de la calle de San Bartolomé.

Se acordó adquirir un ejemplar de la Historia de España y de las Repúblicas Latino-Americanas por D. Alfredo de Pisso.

Se acordó solicitar del Gobierno la creación de una Junta de Fomento y construcción de casas baratas en este término municipal.

Se acordó contribuir con un donativo de 500 pesetas á la suscripción iniciada por la Junta de Autoridades con objeto

de allegar recursos para mitigar la crisis económica de esta localidad. Se autorizó a D. Lorenzo Riera, Don Joaquin Forteza y D. Bartolomé Pons Martí para verificar obras de interés particular en las casas números 116 de la calle de la Luna, una casa sin número en la de Cetre y la n.º 13 de la del Pastor respectivamente.

Se acordó someter a una información pública a efectos de reclamación por espacio de quince días el proyecto para la construcción del nuevo Matadero formado por el Arquitecto D. Jaime Aleña.

Se acordó verificar un pago por servicios Municipales. Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Antonio Rullán Canals, D. Juan Magraner Oliver, D.ª Catalina Bauzá Arbona, D. Bartolomé Barceló Oliver y D. Andrés Alcover Morey para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios Municipales.

Se acordó señalar el día 9 de Noviembre próximo a las diez y a las once respectivamente para verificar segunda subasta para el arriendo de los derechos Municipales, impuestos sobre ocupación de la vía pública y matanza de reses en el Matadero.

Se acordó que por la Comisión de Contabilidad se proceda al estudio y presentación de un proyecto de presupuesto extraordinario con objeto de atender a la realización de las obras que proyecta verificar este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día dos del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 12 de Octubre 1914.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1970

ALCALDIA DE SANTANY

Formada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo correspondiente al año de 1916, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santany día 3 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 1976

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Edicto.—Vacante la plaza de Veterinario Municipal é Inspector de Viveres é Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarías dotadas con el haber de 100 y 365 pesetas anuales, se anuncian al público, por acuerdo del Ayuntamiento, para que dentro el plazo de 30 días, puedan los solicitantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría Municipal bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El que sea nombrado no podrá devengar derechos ni sueldo alguno hasta 1.º de Enero del año 1916.
2.º Los aspirantes puedan concursar las dos plazas a la vez.
3.º El aspirante que sea nombrado tendrá que fijar su residencia en el pueblo; siendo esta condición indispensable para el percibo de haberes y derechos.

San Juan Bautista a 2 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Mari.

Núm. 1977

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al próximo año 1916, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 4 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Servera.—José Garí, Secretario.

Núm. 1978

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1916, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 4 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Servera.—P. A. del A.—José Garí, Secretario.

Núm. 1979

Formado el padron de carruajes de lujo correspondiente al próximo año de 1916 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 4 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Servera.—El Secretario, José Garí.

Núm. 1980

ALCALDIA DE SANTA EULALIA

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Santa Eulalia a 4 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núms. 1173 y 1256

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Mayo del año 1915 en las obras realizadas en los nuevos lavaderos.

Guillermo Vaquer maestro albañil, por medio jornal 1'37 pesetas.—Bartolomé Obrador oficial albañil, por 2 jornales 5'00 id.—Jaime Sagrera, oficial albañil, por 2 id. 4'50 id.—Jaime Vadell, peón albañil, por 1 1/2 id. 2'62 id.—Miguel Obrador, peón albañil, por 1 id. 1'50 id.—Guillermo Gayá, por descargar tejas 2'15 id.—Jaime Suñer, por transporte de piedras y tejas 9'00 id., por un viaje de arena 2'25 id. y por 3 quintales cal 6'30 id.—Total 34'69 id.

Guillermo Vaquer, maestro albañil, por 2 jornales 5'50 pesetas.—Bartolomé Obrador, oficial albañil, por 4 1/2 id. 11'88 id.—Jaime Cerdá, oficial albañil, por 4 1/2 id. 10'70 id.—Jaime Vadell, peón albañil, por 4 1/2 id. 8'31 id.—Miguel Obrador, peón albañil, por 4 id. 6'00 id.—Por 4 sacos cemento 3'00 id.—Por 2 escobillas 0'20 id.—Jaime Suñer, por 2 viajes carro 4'50 id.—Bartolomé Cerdá, por 3 quintales cal 4'00 id.—Total 54'09 id.

Guillermo Vaquer, maestro albañil, por un jornal 2'75 pesetas.—Bartolomé Obrador, oficial albañil, por 6 id. 15'00 id.—Jaime Cerdá, oficial albañil, por 3 id. 6'75 id.—Miguel Obrador, peón albañil, por 6 id. 9'00 id.—Jaime Vadell, peón albañil, por 3 1/2 id. 6'12 id.—Total 39'62 id.

Bartolomé Obrador, oficial albañil, por 3 1/2 jornales 8'75 pesetas.—Jaime Cerdá, oficial albañil, por 3 1/2 id. 7'88 id.—Miguel Obrador, peón albañil, por 3 1/2 id. 6'12 id.—Guillermo Vaquer, por 12 sacos cemento 9'00 id.—Miguel Mestre, por sacos cemento portland 10'00 id.—Guillermo Vaquer, por 20 sacos cemento 15'00 id.—Jaime Suñer, por 2 viajes arena 4'50 id.—Miguel Mestre, por 3 quintales cal 3'30 id.—Jaime Suñer, por acarreo de escalones 4'50 id.—Total 69'05 id.

Felanitx 30 de Mayo de 1915.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Oaldentey.

Núm. 1975

JUNTA MUNICIPAL de FORNALUTX

Esta Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de Junio último acordó enagenar en pública subasta, el edificio que posee el Ayuntamiento destinado a Cárcel en atención a que dicho edificio, es completamente inútil para dicho servicio, y que reporta perjuicios al Municipio.

La expresada subasta, se efectuará con arreglo a las bases acordadas, por esta misma Junta municipal en la sesión celebrada el día 18 de Agosto último, las cuales constan en el expediente gubernativo aprobado por el Sr. Gobernador oído el dictamen de la Excm. Comisión provincial, y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna en observancia de lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Fornalutx 6 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Juan Estades.—P. A. de la J. M.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 1935

D. Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Miguel Oliver en nombre y representación de don Miguel Palou y Barbarin obrando éste en concepto de administrador de la herencia de D.ª Juana María Bover y Orduño, contra D. Gabriel Homar y Perelló, sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido; sobre pago de tres mil trescientas cincuenta pesetas de capital, tres mil novecientas diez y nueve pesetas cincuenta céntimos importe de los intereses vencidos desde cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y seis al propio día y mes de mil novecientos quince, intereses de esta suma al tipo legal y costas; en cuatro del actual se procedió, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, el embargo de la finca especialmente hipotecada, consistente en una pieza de tierra viña de cabida de dos cuarteradas ó lo que sea (cientos cuarenta y dos áreas, seis centiáreas) llamada «Can Ohtast» sita en el término de la villa de Santa María y pago «Plá de Buch»; y se ha acordado citar de remate, por medio del presente edicto al ejecutado D. Gabriel Homar y Perelló, sus herederos sucesores caso de haber fallecido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que tenga efecto la citación de remate a D. Gabriel Homar y Perelló ó a sus sucesores ó herederos caso de haber fallecido, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Palma a siete Septiembre de mil novecientos quince.—Antonio N. de Castro.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1984

Don Mateo Riera y Morey, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por estar disfrutando de licencia el Propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de D. Antonio Obrador, penden autos ramo separado sobre pago de costas y habilitación de fondos al procurador D. Rafael Nadal Ribot dimanante de los autos de declaración de herederos legales, primero, de Antonio Alcina Billoch, instados por María Fiol Mas en el concepto de madre y legítima representante de sus hijas menores Catalina, Antonia y María Alcina Fiol, después declarativo de menor cuantía sobre pago de pesetas que siguieron en los mismos autos a instancia de Anto-

nia y María Alcina Fiol y de María Fiol Mas en el concepto esta de madre y legítima representante de su hija menor Catalina Alcina Fiol, contra Bartolomé Caldentey Parera y hoy siguen a instancia de las expresadas Catalina, Antonia y María Alcina Fiol contra los herederos de Catalina Billoch Vallespir y D. Justo Fiol Durán, cuyo ramo separado ha sido instado por el procurador D. Rafael Nadal Ribot contra sus principales Catalina, Antonia y María Alcina Fiol, por reclamación del pago de los derechos, ganancias y adelantos del mismo, derechos del Secretario D. Antonio Obrador y honorarios del Abogado D. Guillermo Puerto en los dos primeros expresados autos por la cantidad total de ochocientos siete pesetas treinta y siete céntimos a que se cienden las costas causadas a su instancia y queda acordado en providencia de hoy se requirieren a las expresadas Catalina, Antonia y María Alcina Fiol para que dentro de quinto día paguen la expresada cantidad bajo apercibimiento de llevarse a efecto por la vía de apremio y además que dentro del expresado término de quinto día habiliten de fondos a su procurador por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas para atender a los gastos de los últimos expresados autos bajo el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para notoriedad de las actores Catalina, Antonia y María Alcina Fiol hoy de ignorado paradero se exoide la presente para insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Manacor a cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.—Mateo Riera.—Ante mí, P. I. del Secretario D. Antonio Obrador.—Miguel Marcó, oficial.

Núm. 1967

CEDULA DE CITACION

En los autos que sigue María Perona Anselmo, admitida a litigar como pobre ante el Juzgado de primera instancia de la Catedral y Secretaría del infrascrito, sobre autorización judicial para enagenar una finca urbana compuesta de planta baja y jardín sita en esta ciudad y sitio llamado El Portichol procedente de la herencia de D. Domingo Serra Amengual queda acordado citar, mediante la presente, a las personas que tengan algun derecho sobre la finca expresada a fin de que dentro el plazo de quince días comparezcan en el referido expediente a reclamarlo, pues de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Palma cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario Judicial, Sebastián Gazá.

Núm. 1981

REQUISITORIAS

Por el presente, se cita a los que se consideren dueños de un falucho nombrado «Salvador» que fué apresado por el Cañonero «Nueva España» el día 23 de Julio de 1911 en aguas de Formentera cargado con 38 bultos de tabaco de contrabando, comparecerán en el término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de María de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por contrabando.

Palma 31 Agosto 1915.—Juan Delgado.

Núm. 1982

Mesquida Ferrer Juan, sin apodo, hijo de Bernardo y María, natural de Santany (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de 43 años, domiciliado últimamente en Santany, procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi; caso de no comparecer será declarado rebelde.

Palma 1.º de Septiembre de 1915.—Juan Delgado.

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENIA del cuarto trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		933'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		5910'88
<i>Cargo.</i>		6843'73
Data por pagos verificados en igual trimestre		4941'96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1901'77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	22'45	22'45
Montes	88'75	»	88'75
Impuestos	122'10	190'50	312'60
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	203'96	203'96
Resultas	1995'90	»	1995'90
Recursos legales para cubrir el déficit	»	5493'47	5493'47
Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	2206'75	5910'88	8117'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	848'67	744'33	1593'00
Policia de Seguridad	»	»	»
Policia urbana y rural	319'55	304'25	623'80
Instrucción pública	»	150'00	150'00
Beneficencia	50'00	25'00	75'00
Obras públicas	»	12'00	12'00
Corrección pública	»	77'07	77'07
Montes	»	»	»
Cargas	»	3145'92	3145'92
Obras de nueva construcción	»	»	»
Imprevistos	55'18	333'39	388'57
Resultas	»	150'00	150'00
<i>Data pesetas.</i>	1273'40	4941'96	6215'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villafranca a 31 de Diciembre de 1914.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gomis.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Sansó.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENIA del primer trimestre de 1915 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3909'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		11502'14
<i>Cargo.</i>		15411'38
Data por pagos verificados en igual trimestre		6303'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		9108'18

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	»	»	»
Impuestos	»	989'25	989'25
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	1001'00	1001'00
Resultas	»	3909'24	3909'24
Recursos legales para cubrir el déficit	»	9511'89	9511'89
Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	15411'38	15411'38
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	»	2149'50	2149'50
Policia de Seguridad	»	373'00	373'00
Policia urbana y rural	»	143'00	143'00
Instrucción pública	»	»	»
Beneficencia	»	748'05	748'05
Obras públicas	»	2641'55	2641'55
Corrección pública	»	1'50	1'50
Montes	»	»	»
Cargas	»	15'00	15'00
Obras de nueva construcción	»	»	»
Imprevistos	»	80'00	80'00
Resultas	»	151'60	151'60
<i>Data pesetas.</i>	»	6303'20	6303'20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa a 31 Marzo 1915.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guirand.—V.º B.º—El Alcalde, Rotger.

Depositaria de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENIA del primer trimestre del año 1915 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		322'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		2200'00
<i>Cargo.</i>		2522'70
Data por pagos verificados en igual trimestre		2049'15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		473'55

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	»	»	»
Impuestos	»	»	»
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	»	322'70	322'70
Recursos legales para cubrir el déficit	»	2200'00	2200'00
Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	2522'70	2522'70
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	»	921'65	921'65
Policia de Seguridad	»	97'50	97'50
Policia urbana y rural	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Beneficencia	»	»	»
Obras públicas	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Montes	»	»	»
Cargas	»	1000'00	1000'00
Obras de nueva construcción	»	»	»
Imprevistos	»	30'00	30'00
Resultas	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	2049'15	2049'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Antonio Abad a 5 Abril de 1915.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENIA del primer trimestre del año 1915 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3474'20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4552'66
<i>Cargo.</i>		8026'86
Data por pagos verificados en igual trimestre		5320'40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2706'46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	»	2747'50	2747'50
Impuestos	»	»	»
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	»	3474'20	3474'20
Recursos legales para cubrir el déficit	»	1790'16	1790'16
Reintegros	»	15'00	15'00
<i>Cargo pesetas.</i>	»	4552'66	8026'86
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	»	1313'20	1313'20
Policia de Seguridad	»	200'00	200'00
Policia urbana y rural	»	1127'47	1127'47
Instrucción pública	»	»	»
Beneficencia	»	57'50	57'50
Obras públicas	»	1667'38	1667'38
Corrección pública	»	»	»
Montes	»	»	»
Cargas	»	14'03	14'03
Obras de nueva construcción	»	691'07	691'07
Imprevistos	»	249'75	249'75
Resultas	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	5320'40	5320'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 de Marzo de 1915.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, B. Enseñat.